



ANUNCIO

**LICITACIÓN PARA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y EXPLOTACIÓN DEL BAR EN BARCARROTA**

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2015, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación de gestión de servicios públicos de piscina municipal y explotación del bar en Barcarrota mediante procedimiento abierto sujeto a varios criterios, por vía de urgencia, se anuncia convocatoria con arreglo al resumen del siguiente:

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

**Primera.-** Objeto del contrato: Adjudicación de la gestión del servicio público de la piscina municipal y bar de la misma, mediante procedimiento abierto, sujeto a varios criterios, tramitación urgente por el periodo de un año, prorrogable a dos más (año a año) por común acuerdo de las partes.

**Segunda.-** Presupuesto: El adjudicatario se retribuirá con: 1º el importe que obtenga de la venta de entradas de la piscina, de acuerdo con las tarifas vigentes (contempladas en la Ordenanza Reguladora de la Tasa). Y 2º Los rendimientos de la explotación del bar de la Piscina Municipal.

**Tercera.-** Precio de licitación o canon: 2.000€ pagaderos el 50% a la adjudicación y el resto antes del 31/07/2015.

**Cuarta.-** La selección del contratista se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Mejora del canon hasta 5 pts.
- Mejora tarifas usuarios hasta 5 pts.
- Proyecto de explotación que incluiría estudio económico de la futura explotación del servicio y proposición de propuesta hasta 20 pts.
- Experiencia individual o colectiva en la prestación del servicio de piscina hasta 5 pts.
- Experiencia individual o colectiva en la prestación del servicio de bar hasta 5 pts.
- Por la creación de puestos de trabajo 5 pts. por cada puesto creado.
- La adjudicación requerirá del licitador haga la proposición más ventajosa sin atender exclusivamente al precio de la misma.



## Ayuntamiento de **Barcarrota**

**Quinta.-** Podrán concurrir las personas que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 de TRLCSP no estuvieran incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, conforme al modelo que al final se inserta y cumpliendo los requisitos y formalidades que a tal fin se estipule.

**Sexta.-** Garantía: se fija en el 5% del precio de adjudicación.

**Séptima.-** Propositiones: los concursantes deberán presentar:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía (el que resulte adjudicatario).
- Declaración en la que se afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.
- Memoria justificativa o circunstancias personales que estimen de interés relacionados con los criterios de valoración, acompañada de los documentos acreditativos de dicha referencia y en especial la acreditación de su experiencia.

Las proposiciones se presentaran con arreglo al modelo descrito en sobre cerrado, que podrá lacrado y precintado y en el que figurara la inscripción "*proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar la gestión del servicio de piscina municipal y bar de la piscina en Barcarrota*".

**Octava.-** Plazos: el plazo de presentación de proposiciones será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al anuncio del presente en el BOP.

**Novena.-** El adjudicatario deberá cumplir las obligaciones que en este número se señalan en el pliego, que podrán consultarse en la Secretaria del Ayuntamiento y el Perfil del Contratante de la pagina web del Ayuntamiento.

**Décima.-** Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Barcarrota a 2 de junio de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Alfonso C. Macías Gata

